

COMITÉ NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

Sesión Ordinaria 005 - 2009

26 de junio del 2009

(Aprobada en Sesión de CONAREME del 24 de Julio del 2009 con excepción del Acuerdo N° 157-2009-CONAREME que se encuentra en revisión.)

HORA DE INICIO : 13:00 h.
HORA DE TÉRMINO : 15:00 h.
LUGAR : Sede de CONAREME.
Av. Cayetano Heredia 861- Jesús María.

MIEMBROS ASISTENTES

- | | | |
|-----|--|-------------------------------------|
| 1. | DR. MANUEL NUÑEZ VERGARA | REP. DIR. GEN. RR.HH MINSA, PRESIDE |
| 2. | DR. MANUEL HUAMAN GUERRERO | REP. ASPEFAM |
| 3. | DR. JAVIER TORRES NORIEGA | SEC. EJECUTIVO (i) |
| 4. | DRA. ADA NUÑEZ CARBAJAL | REP. ESSALUD |
| 5. | DR. FERNANDO JESUS CERNA IPARRAGUIRRE | REP. PNP |
| 6. | DR. PEDRO CAYETANO REYES
Rep. por Dr. Juvenal Montoya Rodríguez | REP. SANIDAD DEL EJERCITO |
| 7. | DR. ERNESTO RAEZ GONZALEZ
Rep. por Dra. Ana Delgado Vásquez | REP. UNMSM |
| 8. | DR. EDUARDO PAREDES BODEGAS | REP. UPCH |
| 9. | DR. RAFAEL ELGEGREN REATEGUI | REP. USMP |
| 10. | DR. JOSE PISCOYA ARBAÑIL | REP. CMP |
| 11. | DR. FILOMENO JAUREGUI FRANCIA | REP. URP |
| 12. | DR. RUBEN TORRES CORREA
Rep. por Dr. Fernan Repetto Trujillo | REP. UNP |
| 13. | DR. JULIO HUAMAN BERRIOS
Rep. por Dr. Ibar Quintana Moscoso | REP. UNCP |
| 14. | DR. OSTWALD AVENDAÑO TAPIA
Rep. por Dr. Juan Barreto Montalvo | REP. UNSAAC |
| 15. | DR. VÍCTOR GAMERO RAMÍREZ
Rep. por Dr. Nelson García Chambilla | REP. UNSA |
| 16. | DR. RAMEL ULLOA DEZA
Rep. por Dr. Manuel Núñez Llanos | REP. UPAO |

MIEMBROS AUSENTES

- | | | | |
|-----|---------------------------------|--------------------|--------|
| 17. | DR. EDMUNDO ALZAMORA GARCIA | REP. UNSLGI | |
| 18. | DR. FERNANDO CARBALLO ORDOÑEZ | REP. MINS | EXCUSA |
| 19. | DR. JESÚS RICARDO SÁNCHEZ HOYOS | REP. UNPRG | EXCUSA |
| 20. | DR. MIGUEL FERNANDEZ FAJRI | REP. SANIDAD NAVAL | EXCUSA |
| 21. | DR. SEGUNDO GARCÍA ÁNGULO | REP. UNT | EXCUSA |
| 22. | DR. JAIME HONORIO DURAND | REP. USP | |
| 23. | DR. JOSE ORREGO PUELLES | REP. SANIDAD FAP | |
| 24. | DR. JESUS FERNANDEZ URDAY | REP. UNFV | EXCUSA |
| 25. | DR. GONZALO VALDIVIA TORRES | REP. UCSM | |
| 26. | DR. RAUL MENA PARCO | REP. ANMRP | |

INVITADOS

- | | |
|------------------------------|----------------|
| 1. DR. ALDO MARUY SAITO | REP. ALT. UPCH |
| 2. ABOG. CARLOS RAZURI SILVA | ASESOR LEGAL |

I. APROBACION DE ACTAS

Acuerdo N° 146-2009-CONAREME: Aprobar el Acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria 006 – 2009 del 13 de mayo del 2009 del Comité Nacional de Residentado Médico 2009.

Acuerdo N° 147-2009-CONAREME: Aprobar el Acta correspondiente a la Sesión 011 - 2009 del 14 de mayo del 2009 de Comité Directivo Transitorio de CONAREME.

Acuerdo N° 148-2009-CONAREME: Aprobar el Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria 004 – 2009 del 12 de junio del 2009 del Comité Nacional de Residentado Médico 2009.

Acuerdo N° 149-2009-CONAREME: Aprobar el Acta correspondiente a la Sesión 012 - 2009 del 18 de mayo y 17 de junio del 2009 de Comité Directivo Transitorio de CONAREME.

II. DESPACHO

1. Carta N° 748-SI-2009 del Dr. Julio Castro Gómez, Decano del Colegio Médico del Perú, en el que remite la carta de los médicos serumistas modalidad equivalente del proceso SERUMS 2009 I, para opinión e informe. *Dr. Javier Torres presenta el caso. Pasa a Orden del Día.*
2. V.200-6692 del Contralmirante José Paredes Lora, Director de Salud y Centro Médico Naval "Cirujano Mayor Santiago Távara" en la que informa que, con relación al acuerdo adoptado de poder recibir a un médico residente en la especialidad de Ginecología y Obstetricia por la modalidad de destaque por la USMP, su institución esta en capacidad de recibir al médico residente para realizar la segunda especialización. **Pasa a Orden del Día.**
3. Oficio N° 323-2009-USEM-FM-UNSA del Dr. Víctor Gamero Ramírez, Director de la Unidad de Segunda Especialización en Medicina de la Facultad de Medicina UNSA, en la que comunica que al no haberse cubierto la plaza de la especialidad de Anatomía Patológica que se oferto por la modalidad destaque en el HNCASE, solicita la conversión de la plaza de Anatomía Patológica en Medicina Interna, según propuesta de la Jefatura de Capacitación de la Red Asistencial Arequipa – ESSALUD. **Pasa a Orden del Día.**
4. FMAH-DPE-316-2009 DEL Dr. Eduardo Paredes Bodegas, Director de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina UPCH, en la que remite renuncias y reemplazos acontecidos en la UPCH al 24 de junio del 2009.
Dr. Manuel Núñez: La presentación de un médico residente es de la universidad, en la medida que el Proceso esta enmarcado dentro de las normas legales se le solicita a la universidad que se coordine entre las entidades prestadoras y formadoras para que se puedan resolver algunos impases.
Dr. Victor Aburto: Este trámite se viene realizando desde el año pasado. ESSALUD recibe la lista de ingresantes por parte de CONAREME.
Dr. Eduardo Paredes: CONAREME manda la primera lista de ingresantes resultante de la primera adjudicación de plazas, y en el espacio entre ésta y la relación final del cierre del Proceso, las entidades prestadoras deberían aceptar lo que las universidades le informan, información que será ratificada por CONAREME una vez que se cierra el Proceso.
Realizar las coordinaciones entre las entidades prestadoras y formadoras para cruzar la información de renuncias y reemplazos, hasta el final del Proceso de Admisión, en la que CONAREME publicará la lista final de ingresantes al SINAREME.
5. Documento s/n recibido el 26 de junio del 2009 del Dr. José Luis Peña Guerra, médico ingresante 2009 al Programa de Cirugía General en la sede docente del Hospital de Emergencias Grau – ESSALUD por la Universidad Ricardo Palma, en el que presenta presunta situación de dificultades en el pago de guardias. **Pasar a ESSALUD para informe y atención sobre el tema.**

III. INFORMES

1. *Dr. Carlos Rázuri:*
 - a. Presenta informe con relación al caso de la Dra. Angulo Bohórquez. **Pasa a Orden del Día.**
 - b. Informa sobre los trámites y lo averiguado en la Comisaría del Agustino con relación al caso presentado en la UNFV con relación a una postulante. Se podría informar en que consiste lo nuestro, que es el examen, el nivel que tiene, que son las claves pero no vamos a proporcionarle a ellos el total de las claves involucradas en el examen, sino que esto se envía al fiscal para que se disponga que se nos entregue una copia si toda vez que la Policía no nos va a proporcionar ni amparar ningún derecho. Ahora el instructor

del tema recién va a llegar el día Martes y vamos a conversar con él más a fondo sobre el tema a efectos de obtener la mejor información.

2. *Dr. Juvenal Montoya:* Se están realizando las coordinaciones para que se pueda viabilizar una solución para el caso del Dr. Benavente Texeira. **Se toma conocimiento.**

IV. PEDIDOS

1. *Dr. Eduardo Paredes:* Solicita mayor puntualidad y seriedad con relación a la hora de inicio de las Sesiones de CONAREME. **Pasar a Orden del Día.**
2. *Dr. José Piscocoy:* Solicita se repartan las actas con mayor anterioridad a la Sesión Ordinaria. Encargar a la Secretaría Ejecutiva atender el pedido presentado, solicitando se remitan las actas con un plazo mínimo de 5 días de anterioridad a la siguiente sesión ordinaria.
3. *Dr. Juvenal Montoya:* Solicita se incorpore, en la Orden del Día, el tema del Dr. Apaza Medina, médico postulante por la modalidad cautiva a la UNMSM, solicitando que se de respuesta al documento presentado, debido a que esta pendiente de solución. El reclamo viene en la equivocación a la hora de la calificación de la bonificación SERUMS. **Pasar a Orden del Día.**

V. ORDEN DEL DIA

1. **Carta N° 748-SI-2009 del Dr. Julio Castro Gómez, Decano del Colegio Médico del Perú, en el que remite la carta de los médicos serumistas modalidad equivalente del proceso SERUMS 2009 I, para opinión e informe.**

Dr. Javier Torres: Este es un pedido del Decano del Colegio Médico del Perú para que se prevea la imposibilidad de inscribirse en el Residentado Médico a médicos serumistas que han empezado este año el SERUMS, para que no se presente esta dificultad, y como se sabe esta dificultad la tenemos año a año por la proximidad de las fechas entre el inicio del SERUMS y el inicio del Residentado. El mes que los distancia no es suficiente para trámites necesarios para la emisión de resolución SERUMS. Esta es una situación que nos viene aquejando constantemente y es necesario tocar el tema con la suficiente anticipación y plantear soluciones, se presentan dos propuestas una es la retrasar la fecha de Residentado Médico 1 mes o adelantar la fecha del SERUMS 1 mes. En este sentido es el reclamo presentado el cual ha sido firmado por casi 100 colegas.

Dr. Nelson García: En estos tiempos la información de SERUMS puede compartirse de manera más ágil debe verse la forma de poner en práctica este tema en beneficio de los colegas serumistas.

Dr. Manuel Núñez: Se ha intentado agilizar el trámite de información con relación a SERUMS pero hay normas que debemos respetar y por lo que no se puede generar documentación con respecto a SERUMS tan fácilmente. Hoy el escenario es diferente, estamos a un año casi del próximo proceso y adoptar las medidas es posible ya que tenemos el tiempo. La propuesta del MINSA es diferir un mes el inicio del Residentado a nivel nacional, y no solo por eso sino por que estamos llegando sin muchos márgenes el inicio del Residentado cada año. La propuesta preliminar sería para que las entidades prestadoras vayan organizándose con relación al mes de diferencia, con la anticipación debida podemos adecuar nuestro Cronograma. En estas circunstancias todo quedaría ordenado, quedando el inicio del Residentado Médico en Julio, manejando los tiempos de una manera prudencial.

Dr. Eduardo Paredes: Antes se empezaba el Residentado en Setiembre, y se hacia año de 11 meses justamente para llegar a tener las fechas que manejamos ahora. Se ha trabajado que el Internado termine el 31 de diciembre de tal modo que hubiera tiempo de que los jóvenes colegas se pudieran presentar al SERUMS. Durante 6 a 8 años el Examen de Residentado ha sido alrededor de la segunda quincena de abril y no se ha tenido problemas. La pregunta es por que desde hace dos a tres años tenemos problemas con la fecha a raíz del SERUMS cuya ley no ha cambiado, cuyo reglamento en ese aspecto no ha cambiado y estamos creando un problema al SINAREME. Muchas de las sedes docentes, si se le quita una parte de sus residentes estaríamos creándoles todo un problema. La pregunta que se plantean es que si el MINSA va a tener la capacidad de pagar un mes a un personal para que cubra esos espacios, la segunda pregunta es si prorrogando la fecha no se van a presentar estos mismos problemas de retraso de emisión de resolución SERUMS por diversos motivos.

Dr. Manuel Núñez: En el caso de SERUMS se prevé comenzar en Marzo todo el proceso de inscripción. Sin embargo en la práctica la fecha de inicio se programa y se tiene que correr algunos días por que múltiples instituciones solicitan que se pueda apoyar a los profesionales que recién egresan de las facultades de medicina a nivel nacional, y la última adjudicación que se hace siempre es la equivalente. Obviamente no se puede inscribir a la persona que tiene la inscripción con título en trámite. Con Residentado se genera lo mismo, lo que genera la brecha de acuerdo a la norma legal es la Resolución de Término de SERUMS no la

constancia. Lo que se propone es que se termine de ordenar. El problema que se esta suscitando es el desfase entre el término de SERUMS y la inscripción al Residentado. El tema del impacto en los servicios también es un tema importante y lo que se sugeriría es aprobar esto de manera preliminar con cargo a un informe que den las instituciones prestadoras, se ha estado coordinando con el área de Recursos Humanos de ESSALUD. Se esta tocando este tema con algunas de las autoridades de los hospitales del Sistema y en principio no habría problema, pero este tema no ha sido estudiado a fondo y se tendría que plantear un análisis más detallado del costo que podría tener.

Dr. Ibar Quintana: El SERUMS es una situación más compleja que el Residentado, por que en el SERUMS participan todas las profesiones, mayor cantidad de postulantes y plazas programadas a nivel nacional y aparte que tiene más etapas que el Residentado.

Dr. Aldo Maruy: El SERUMS es un servicio que hace el profesional de salud al Estado, que por Ley debe cumplir para poder trabajar en el Estado. Si es tan complicado por que no puede ser 11 meses, por que no se adecua a este tiempo para que pueda funcionar. Si uno retrasa el Residentado no solo es el año del Residente que termina el que hay que cubrir sino el tiempo de los residentes que están haciendo su Residentado en los otros años de formación.

Dr. Fernan Repetto: Al parecer el problema central estaría en el MINSA por que nosotros tenemos fechas académicas bastante firmes en cambio el MINSA posterga las fechas y esto trae como consecuencia problemas. Ahora tenemos el tiempo suficiente para dilucidar el problema y me parece que se podría formar una comisión que se dedique a hacer propuestas serias a este pleno.

Dr. Manuel Núñez: No solamente es el MINSA, por que es una cadena de eventos, el término de la graduación con el internado implica que las universidades tienen que correr para poder titular a sus médicos y aún así los plazos se hacen cortos. Solicitaría que en base a lo planteado por el Dr. Fernan Repetto se proceda a adoptar acuerdo.

Por unanimidad

Acuerdo N° 150-2009-CONAREME: Conformar una Comisión para que evalúe, con las instituciones formadoras y prestadoras, la propuesta del Ministerio de Salud de poder iniciar el Residentado Médico el 01 de Julio de cada año, en atención al pedido del Colegio Médico del Perú.

Acuerdo N° 151-2009-CONAREME: Designar como miembros de la Comisión conformada por Acuerdo N° 150-2009-CONAREME a un representante del MINSA, un representante de ESSALUD, al Dr. José Piscocya Arbañil y al Dr. Eduardo Paredes Bodegas.

2. **V.200-6692 del Contralmirante José Paredes Lora, Director de Salud y Centro Médico Naval “Cirujano Mayor Santiago Távara”** en la que informa que, con relación al acuerdo adoptado de poder recibir a un médico residente en la especialidad de Ginecología y Obstetricia por la modalidad de destaque por la USMP, su institución esta en capacidad de recibir al médico residente para realizar la segunda especialización.

Punto 1 de Orden del Día del 03 de Junio del 2009: *Dr. Rafael Elgregen:* Presenta informe sobre lo acordado en la Comisión Ad hoc. Asimismo indica que, en caso existiera alguna renuncia en las plazas de Ginecología y Obstetricia, sería asignada en reemplazo al Dr. Santiago Espíritu Mayaute, al único de los postulantes a quien le hubiera CORRESPONDIDO escoger plaza en el primer reparto. Los acuerdos de la Comisión son los siguientes:

“1. Respalda, de manera unánime y total, las decisiones adoptadas por el Jurado de Admisión de la USMP con relación a este tema.

2. A fin de viabilizar el impase presentado, autorizar al Presidente del Jurado de Admisión de la USMP gestionar una plaza por la modalidad de destaque en la especialidad de Ginecología y Obstetricia en plaza ofertada en el presente proceso de admisión o en campo clínico autorizado, en ese orden, elevando la respuesta al pleno para autorizar, de manera excepcional, la asignación de esta plaza; para lo cual CONAREME considerará habilitar los mecanismos pertinentes que lo permitan si es el caso.”

Existe una plaza programada por la modalidad cautiva en la Sanidad Naval en la especialidad de Ginecología y Obstetricia que sería la primera opción y se están haciendo las coordinaciones con ESSALUD para ver la posibilidad de gestionar una plaza por destaque que sería la segunda opción.

Acuerdo N° 111-2009-CONAREME: En consideración al informe de la Comisión Ad Hoc, presidida por el Dr. Rafael Elgregen, resulta viable que el Jurado de Admisión de la USMP, en el marco de lo señalado por la misma, adopte las acciones que permitan dar salida al caso respecto a la plaza de Ginecología y

Obstetricia, que sería la única en que resulta atendible procurar una solución específica dentro del marco normativo que regula el presente proceso, debiendo informar oportunamente a efectos de coordinar los mecanismos que lo viabilicen, evaluado que sea.

Dr. Javier Torres: Presenta informe suscinto sobre lo acontecido en el caso del Dr. Espíritu Mayaute.

Acuerdo N° 152-2009-CONAREME: En vista de los acuerdos adoptados y la información que se ha hecho llegar al pleno de CONAREME, se autoriza, de manera excepcional, a la USMP y a la Sanidad Naval a implementar, de manera inmediata, el Acuerdo N° 111-2009-CONAREME adoptado por CONAREME y consecuencia del cual se le otorga al Dr. Santiago Espíritu Mayaute la plaza de Ginecología en la sede docente del Centro Médico Naval por la modalidad destaque.

3. Inciso a Punto 1 de Informes: Dr. Carlos Rázuri: Presenta informe con relación al caso de la Dra. Angulo Bohórquez.

Dr. Javier Torres: Presenta el caso de la Dra. Angulo, médico postulante por la modalidad destaque con financiamiento privado quien solicita la anulación de la adjudicación de la plaza de Cirugía Plástica en ESSALUD, debido a supuesto incumplimiento de la normativa respecto de especialidades prioritarias para los médicos destacados establecido por el Ministerio de Salud.

Dr. Carlos Rázuri: La Dra. Angulo ha planteado un recurso de impugnación al amparo de lo dispuesto por el numeral 6.4 de las disposiciones complementarias solicito la nulidad de la adjudicación que hizo la UNMSM respecto a un profesional. Por lo que ella esta asumiendo esa nulidad respecto de un acto de aprobación que tenemos que tener nosotros del informe del personal que han adjudicado la plaza en el proceso de admisión, sin embargo ese hecho aun no ha sucedido acá en CONAREME, por que UNMSM no tiene el acuerdo que haya aprobado finalmente la relación de ingresantes del día 28 por motivos de fuerza mayor. El detalle es que con relación a UNMSM todavía no hay el acuerdo de aprobación. También la Dra. Angulo vuelve a presentar otro recurso, ahora de apelación, lo que es una doble articulación sobre un mismo objeto, lo que esta prohibido por el procedimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo. En primer término se establece que lo que ella pretendía impugnar todavía no se ha dado y obviamente el segundo recurso resulta ser una repetición del primero lo que esta prohibido. No nos estamos pronunciando sobre el fondo del tema al contrario hay que darle respuesta a ella y una vez que se tome el acuerdo de aprobación, recién ella con el conocimiento que tome podría opinar que no esta de acuerdo con lo acordado por CONAREME en el extremo de la adjudicación de la plaza de Cirugía Plástica al colega en cuestión en ESSALUD.

Habiéndose escuchado el informe del Asesor Legal de CONAREME con relación al caso de la Dra. Nora Angulo y evaluado los antecedentes presentados se procede a votación.

Aprobado por unanimidad

Acuerdo N° 153-2009-CONAREME: Que, se ha visto el recurso impugnatorio interpuesto por la profesional médica NORA VANNESA ANGULO BOHORQUEZ, de fecha 28 de mayo de 2009; así como el interpuesto con fecha 03 de junio de 2009, dirigidos ambos a impugnar la aprobación de la relación de ingresantes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y relacionado a la adjudicación de plaza del médico Gustavo René Salcedo Molina; en atención a ello, sobre la base de lo actuado, el Informe CONAREME N° 0018-2009-CARS, la documentación anexada, lo informado oralmente por la defensa de la recurrente, lo discutido en la Sesión, luego de votado, se decide por unanimidad, tener por improcedentes ambos recursos planteados, al establecerse de un lado, la duplicidad de articulación que se realiza con el recurso de fecha 03 de junio de 2009 y, de otro lado, en relación al recurso de fecha 28 de mayo de 2009, evidenciarse que el acto que se pretende impugnar no se ha producido a la fecha de interposición del recurso, por lo que resulta improcedente lo planteado; dispensándose del trámite de aprobación lo acordado, adjuntándose el informe citado, el mismo que hace suyo el Pleno del Comité Nacional en Sesión, a fin de dar respuesta al recurrente, tanto a su domicilio real como procesal señalados”.

4. Oficio N° 323-2009-USEM-FM-UNSA del Dr. Víctor Gamero Ramírez, Director de la Unidad de Segunda Especialización en Medicina de la Facultad de Medicina UNSA, en la que comunica que al no haberse cubierto la plaza de la especialidad de Anatomía Patológica que se oferto por la modalidad destaque en el HNCASE, solicita la conversión de la plaza de Anatomía Patológica en Medicina Interna, según propuesta de la Jefatura de Capacitación de la Red Asistencial Arequipa – ESSALUD.

Acuerdo N° 154-2009-CONAREME: En vista que la solicitud de conversión de la plaza de Anatomía Patológica a Medicina Interna en el HNCASE presentada por la UNSA implica una conversión de plaza de

destaque a otra plaza de destaque no existente en el Cuadro General de Vacantes para el Proceso de Admisión al Residentado Médico 2009, no procede la propuesta presentada al no estar dentro de los requisitos establecidos para el mecanismo de conversión de plazas establecidos para el presente Proceso de Admisión.

5. Punto 1 de Pedidos de Dr. Eduardo Paredes: Solicita mayor puntualidad y seriedad con relación a la hora de inicio de las Sesiones de CONAREME.

Dr. Núñez: Según reglamento las sesiones ordinarias de CONAREME se realizan los segundos y cuartos viernes de cada mes, a las 12 del día en primera citación y 12:30 en segunda citación. La consulta es que si esta hora y día se adecúan a los horarios de los presentes.

Dr. Fernan Repetto: La reunión puede ser en un día de manera indistinta, pero que sea a las 13 horas la primera llamada.

Dr. Eduardo Paredes: Apoya la propuesta del Dr. Fernan Repetto.

Dra. Ada Núñez: En caso de llegar a segunda citación y no tener quórum necesario, en ese momento se debería establecer si la reunión sigue o no.

Dr. Manuel Núñez: Se realiza la consulta que si en segunda citación se puede sesionar con los presentes

Dr. Carlos Rázuri: En segunda convocatoria se puede sesionar, pero debe haber un mínimo de presentes establecido para comenzar esa sesión y eso no esta establecido.

Dr. José Piscocoya: Debemos basarnos en las experiencias de las sociedades científicas.

Dr. Manuel Núñez: La propuesta para este punto sería que en la primera convocatoria se establecería en quórum con la mitad más uno de los miembros de CONAREME y en la segunda convocatoria con los que estén presentes. La distancia entre una y otra citación es de media hora.

Aprobación por unanimidad

Acuerdo N° 155-2009-CONAREME: Aprobar la reconsideración del acuerdo N° 110-2003-CONAREME, que se refiere a la aprobación del Reglamento de Sesiones de CONAREME, con relación a la hora de citación y el quórum necesario para instalación y funcionamiento del CONAREME.

Acuerdo N° 156-2009-CONAREME: Aprobar el cambio del horario de citación de las sesiones ordinarias de CONAREME, debiendo convocarse en primera citación a las 13 horas y en segunda citación a las 13 y media horas.

Acuerdo N° 157-2009-CONAREME: Con respecto al quórum necesario para el inicio y funcionamiento de una Sesión de CONAREME, se establece que éste se establece en primera citación con la mitad más uno de los miembros de CONAREME y en segunda citación se establecerá con los miembros que estuvieran presentes.

6. Punto 3 de Pedidos: Dr. Juvenal Montoya: Solicita se incorpore, en la Orden del Día, el tema del Dr. Apaza Medina, médico postulante por la modalidad cautiva a la UNMSM, solicitando que se de respuesta al documento presentado, debido a que esta pendiente de solución. El reclamo viene en la equivocación a la hora de la calificación de la bonificación SERUMS.

Acuerdo N° 158-2009-CONAREME: Encargar a la Secretaría Ejecutiva remita comunicación a la UNFV para que de atención al tema en referencia.